



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

830-03

01 JUL. 2003

Expte.No.4.469-03

VISTO:

La Res.CS No. 326-01, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, solicita autorización para el dictado del TALLER DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DE ARTES INTERDISCIPLINARIAS I, aprobación de programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para la docente responsable;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 280-03, autoriza lo peticionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 01-07-03

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado de la asignatura TALLER DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DE ARTES INTERDISCIPLINARIAS I, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Arte, el que estará a cargo de la docente responsable Lic. SARA GALIASSO.-

ARTICULO 2o.-AUTORIZAR como curso de capacitación, la asignatura mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 830-03

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico que quedará de la siguiente manera:

- Alumnos de la Licenciatura: \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)
- Curso de Capacitación para profesionales y estudiantes avanzados (asistencia y aprobación): \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)
- TOTAL: \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR la Lic. SARA GALIASO la suma de \$ 1.200,00.- (PESOS MIL DOSCIENTOS) como honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 5o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Escuela de Letras, Dptos. Docencia y Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIVASSON
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

